



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019 - 0577

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la apertura del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante promovido por el aquí demandado PEDRO ALONSO MUNÉVAR AVENDAÑO ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN *FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA* (archivo 20), dicho asunto se pone en conocimiento del acreedor LUIS ALEJANDRO COLLAZOS RAMÍREZ por el término de tres (3) días, para que emita las manifestaciones que a bien tenga.

Vencido el plazo anterior, ingrésese el plenario al Despacho sin dilaciones.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	10/12/2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 144 de	
esta misma fecha.-	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP